

## SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**AVISO general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Delegación Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el Estado de Nuevo León.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Delegación Federal del Trabajo.- Nuevo León.

JAVIER PONCE FLORES, Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Nuevo León de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con los artículos 3 fracción XIV, 4, 16 fracción I, 28 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 30 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**PRIMERO.-** Se comunica a los órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y público en general para todos los efectos legales a que haya lugar, el nuevo domicilio oficial de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Nuevo León, sito en Palacio Federal tercer piso, ubicado en avenida Benito Juárez número 500, Centro, entre Corregidora y Morones Prieto, ciudad Guadalupe, Nuevo León, código postal 67100, lugar en el que desarrollará sus funciones, a partir del día 8 de diciembre de 2003.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que en los procedimientos que se tramitan actualmente ante esta Delegación Federal, en los que esté corriendo algún plazo legal, y que en la notificación correspondiente se hubiera señalado el domicilio ubicado en 15 de Mayo número 204 Oriente, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de esta ciudad, que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el domicilio que se indica en el párrafo que antecede, a partir de la fecha señalada en el mismo.

**SEGUNDO.-** Por lo que respecta a los trámites que a continuación se identifican y que tiene a su cargo esta Delegación, se hace del conocimiento de los interesados, que quedarán suspendidos los plazos que corresponden a cada uno de dichos trámites, a partir del día 1 de diciembre de 2003 y se reanudarán el 8 de diciembre de 2003, en el domicilio señalado en el punto primero del presente Aviso:

- Registro de Apoderados Legales;
- Manifestación de lo que a su derecho convenga en el procedimiento administrativo sancionador;
- Expedición de copias certificadas en la substanciación del procedimiento administrativo sancionador;
- Sustanciación del recurso de revisión, y
- Para la materia de inspección en lo que respecta, exclusivamente, al término de cinco días a que se refiere el artículo 68 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Publíquese el presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en dos periódicos de mayor circulación de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Dado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los tres días del mes de noviembre de dos mil tres.-  
El Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Nuevo León, **Javier Ponce Flores**.- Rúbrica.